

SISTEMA PENITENCIARIO



SÍNTESIS INFORMATIVA



COMUNICACIÓN SOCIAL



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SSC

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



Cambia juez medida cautelar debido a su salud deteriorada

Liberan a Collado; usará brazalete

Retiran al abogado prisión preventiva y le ordenan entregar pasaporte

ABEL BARAJAS

El abogado Juan Collado finalmente consiguió su libertad, aunque deberá usar un brazalete electrónico para continuar con sus procesos.

Después de cuatro años, dos meses y doce días, un juez federal le concedió ayer la libertad provisional en el proceso iniciado por los delitos de delincuencia organizada y lavado de dinero, el único de los cuatro procedimientos penales en el que estaba sujeto a la prisión preventiva de oficio.

Gustavo Aquiles Villaseñor, juez de control del Centro de Justicia Penal Federal del Reclusorio Norte, le modificó la medida cautelar por su deteriorado estado de salud y con base en

las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, que ordenaron al Estado mexicano eliminar de su legislación la prisión preventiva de oficio.

En una audiencia que se extendió de las 12:40 a las 16:00 horas,

el juzgador estimó que habían cambiado las condiciones bajo las que le fue impuesta la medida cautelar original y, dados sus diagnósticos clínicos, no está acreditado el riesgo de que pueda darse a la fuga.

La Fiscalía General de la República opinó lo mismo y, en forma inusual, no se opuso a los argumentos de la defensa, por ende, no hubo debate, informó el Consejo de la Judicatura Federal.

Como medidas cautelares sustitutas, el juez le impuso a Collado usar un brazalete electrónico, la entrega de su pasaporte y la prohibición de salir del País, sin restricción de circulación en territorio nacional y sin fianza.

Collado está internado desde hace más de tres meses en el Hospital Ángeles Pedregal y para que pueda circular libremente, primero deberá alquilar el brazalete electrónico y luego informarlo al juez de control, para que programe la diligencia de colocación del dispositivo.

Cuando eso suceda, podrá abandonar el nosocomio.



Todo esto podría ocurrir en horas o días, dependiendo del tiempo que tarde su defensa en contratar el brazalet y reportarlo al juez.

El abogado del ex presidente Enrique Peña ofreció a través de su defensa un dic-

tamen médico de 52 páginas para documentar los males que lo aquejan, desde los episodios de angina, hipertensión arterial sistémica y síndrome metabólico, hasta hiperglucemia, diabetes y una enfermedad coronaria.

Desde el 4 de junio, el abogado del ex Presidente Enrique Peña fue excarcelado del Reclusorio Norte y trasladado a distintos hospitales, en los que ha sido sujeto a cuatro intervenciones quirúrgicas, dos de ellas del corazón –una fue un cateterismo cardiaco–, una del esófago y otra de las cervicales.

El proceso por delincuencia organizada y lavado, en el que ahora decretaron su libertad, está en la

antesala del juicio, debido a que la FGR ya presentó su acusación por escrito y pidió imponerle una condena de 36 a 38 años y medio de cárcel por la compra venta presuntamente simulada del edificio sede de la empresa financiera Caja Libertad, en Querétaro, el 25 de marzo de 2015.

Y es que, cuando fue adquirido el inmueble, se pagaron 173 millones de pesos, de los cuales la vendedora transfirió 24 millones al abogado, por lo que se sospechó de una autocompra.

Por este asunto Collado fue aprehendido el 9 de julio de 2019, y desde entonces le iniciaron cuatro procesos por defraudación fiscal, fraude y peculado en los que ha ido librando la reclusión.



Juan Collado antes del arresto.



DE II



IA
BLES





UNA BODA... MUCHOS EXPEDIENTES

Tras la fiesta de una hija de Juan Collado (mayo 2019), inició la captura y las acusaciones contra los amigos del abogado, amigo del ex Presidente Enrique Peña.



- 1 Carlos Romero**, líder petrolero. Fue acusado de enriquecimiento. Declinó al sindicato.
- 2 Enrique Peña**, implicado por Lozoya en sobornos a Senadores. Sigue libre.
- 3 Tania Ruiz**, en esa fecha novia de Peña.
- 4 Juan Collado**.
- 5 Julio Iglesias**, invitado.
- 6 Alfredo del Mazo**, ex Gobernador del Edomex.
- 7 Alberto Elías Beltrán**, ex titular de PGR, acusado de lavado.
- 8 Luis María Aguilar**, Ministro invitado.
- 9 Eduardo Medina Mora**, Ministro. Señalado de lavado, tuvo que renunciar.
- 10 Jorge Pardo**, Ministro invitado.



CONCEDEN LIBERTAD PROVISIONAL A COLLADO

Tras cuatro años de estar preso por lavado y delincuencia organizada, un juez determinó que el abogado siga su procedimiento legal fuera de la cárcel; deberá portar brazaletes. | **A9** |

Libre, Juan Collado; portará brazaletes

Le conceden libertad provisional tras 4 años preso por acusaciones de lavado de dinero y delincuencia organizada

MANUEL ESPINO

—nacion@eluniversal.com.mx

El abogado Juan Collado Mocoelo obtuvo su libertad provisional, luego de más de cuatro años preso por delitos de lavado de dinero y delincuencia organizada.

En audiencia celebrada en el Centro de Justicia Penal Federal, con residencia en el Reclusorio Norte, el juez de Control Gustavo Aquiles Villaseñor quitó al litigante la prisión preventiva en el caso del delito de delincuencia ligado con la Caja Libertad, el último de los cuatro procesos en los que tenía medida cautelar.

A través de un comunicado, la defensa de Collado Mocoelo informó que el juez determinó lo anterior atendiendo el delicado estado de salud de su cliente y “los recientes criterios jurisprudenciales en torno a la prisión preventiva”.

De esta manera, podrá seguir sus procedimientos en libertad bajo diferentes medidas cautelares que garanticen su presencia en los procesos que se siguen en su contra, como la portación de un brazaletes electrónico, el retiro de su pasaporte y la prohibición de salir del país.

Sin embargo, lo anterior no implica la terminación de los procesos penales en su contra, los cuales están en diversas etapas procesales y en la negocia-

ción de mecanismos alternativos de solución de controversias.

Hace unas semanas, el referido juez le quitó la prisión preventiva justificada a Collado en el proceso penal que se le sigue por el delito de defraudación fiscal por un monto de 36.7 millones de pesos. ●



**COMUNICADO DE LA DEFENSA
DE JUAN COLLADO MOCELO**

"El juez determinó lo anterior atendiendo el delicado estado de su salud y los recientes criterios jurisprudenciales en torno a la prisión preventiva"



ARCHIVO EL UNIVERSAL

Juan Collado fue ligado con el caso de la Caja Libertad.



LLEVARÁ BRAZALETE**Juez ordena liberación de Juan Collado****POR ARTURO PÁRAMO**

Juan Collado, abogado de Enrique Peña Nieto, y quien fuera acusado de defraudación, lavado de dinero y delincuencia organizada, será liberado, seguirá su proceso penal fuera de la cárcel y tendrá colocado un brazalete para conocer su ubicación.

El juez de Control, Gustavo Aquiles Villaseñor, radicado en el Centro de Justicia Penal Federal del Reclusorio Norte, notificó a Collado la medida cautelar, pues determinó que, debido a su estado de salud, no es conveniente mantenerlo en prisión.

El abogado del expresidente fue encarcelado en 2019 y, aunque seguirá enfrentado acusaciones penales, el juez determinó que podrá seguir las en libertad, sin poder salir del país.

Cabe señalar que la audiencia pública en que se determinó su libertad inicio al mediodía del miércoles 20 y concluyó la tarde de ayer.

Collado fue intervenido en 2022 de una afectación cardiaca y se mantiene hospitalizado.

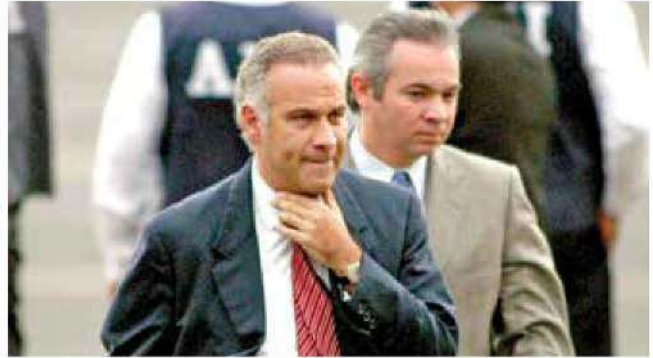


Foto: Cuartoscuro

El abogado Juan Collado está acusado de defraudación, lavado de dinero y delincuencia organizada.

EL DATO**Beneficio**

Collado tiene a su favor que el Estado mexicano ya no está facultado para mantenerlo encarcelado bajo el esquema de prisión preventiva oficiosa. El juez determinó que no podrá salir del país.



Collado dejará la prisión, pero debe llevar brazaletes

Reclusorio Norte. Juez ordena que siga el proceso en libertad por su salud y por criterios de la CIDH; “está delicado”: la defensa

RUBÉN MOSSO
CIUDAD DE MÉXICO

Tras cuatro años de permanecer en prisión, el abogado Juan Collado recuperará su libertad con la condición de portar un dispositivo de geolocalización, porque un juez federal modificó la medida cautelar de prisión preventiva de oficio atendiendo criterios de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CoIDH), además de su precario estado de salud.

Gustavo Aquiles Villaseñor, juez de control del Centro de Justicia Penal Federal en el Reclusorio Norte, determinó que en el proceso que se le sigue al litigante por delincuencia organizada y operaciones con recursos de procedencia ilícita, en el caso Caja Libertad, Collado deberá usar un brazaletes electrónico.

Este era el único proceso que mantenía al abogado en prisión desde julio de 2019, ya que el delito de delincuencia organizada amerita prisión preventiva de oficio.

A principios del presente mes, el mismo juez retiró la medida cautelar de prisión preventiva justificada en el proceso que se le sigue a Collado por un supuesto delito de defraudación fiscal por 36.7 millones de pesos y le fijó el pago de una fianza de un millón de pesos, el uso de un brazaletes electrónico y la entrega de su pasaporte.

Funcionarios judiciales indicaron que la audiencia se realizó este jueves, después de las 10 de la mañana y concluyó alrededor de las 4 de la tarde, en la cual Collado participó a través del sistema de videoconferencia, porque se encuentra hospitalizado.

La liberación del abogado puede tardar algunos días porque

aún falta que su defensa contrate una empresa para la colocación del brazaletes electrónico.

Una vez que haya cerrado ese trámite, deberá informar al Centro de Justicia Penal Federal y solicitar fecha y hora para que se lleve a cabo una audiencia en que se le coloque el dispositivo.

Posteriormente, tendrá que acudir un actuario con el personal de la empresa para colocarle el brazaletes y solo así podrá abandonar el hospital.

Comunicado de abogados

Su defensa emitió un comunicado en el que señaló que, “atendiendo a su delicado estado de salud y los recientes criterios jurisprudenciales en torno a la prisión preventiva, se determinó que podrá seguir sus procedimientos en libertad bajo diferentes medidas cautelares que garanticen su presencia en la secuela procesal”.

Dejaron en claro que no implica la terminación de los procesos penales en su contra, los cuales se encuentran en diversas etapas procesales y en la negociación de posibles mecanismos alternativos de solución de controversias.

“Priorizando su delicado estado de salud, y en respeto a su situación personal actual, ni la familia del señor Collado ni su equipo de abogados haremos mayor pronunciamiento”, puntualizó.

El 9 de julio de 2019, elementos de la FGR aprehendieron a Collado en un restaurante de la colonia Lomas de Chapultepec. ■

CLAVES

Pendientes

El abogado aún tiene pendientes los siguientes procesos: delincuencia organizada y operaciones con recursos de procedencia ilícita, en el caso de la Caja Libertad

Peculado

En el fuero común, la Fiscalía General de Justicia de Chihuahua lo señaló como probable responsable del delito de peculado por 13.7 millones de pesos.

Fraude

Supuesto delito de defraudación fiscal por 36.7 millones de pesos

Andorra

En el ámbito federal, un Tribunal Colegiado le concedió un amparo para que no se le vinculara a un proceso por un supuesto delito de fraude, por supuestas maniobras ilegales para que la FGR pidiera el desbloqueo de 76.5 millones de euros al principado de Andorra.



**Juez da libertad
condicionada
a Juan Collado**

G. CASTILLO Y C. ARELLANO / P17

**Liberarán a Juan Collado;
usará brazaletes electrónico**

GUSTAVO CASTILLO
Y CÉSAR ARELLANO

Un juez federal de control con sede en el Reclusorio Norte autorizó ayer que el abogado Juan Collado Mocoelo salga de esta prisión y enfrente sus causas penales en libertad vigilada, lo que fuentes judiciales atribuyeron a un delicado estado de salud del procesado.

La excarcelación no significa que Collado haya sido declarado inocente de ninguno de los cargos, precisaron las fuentes. El procesado enfrenta juicios por delincuencia organizada, lavado de dinero y defraudación fiscal.

Detenido en 2019 en la Ciudad de México, Collado Mocoelo tendrá que usar ahora un brazaletes electrónico, con el cual se podrá conocer su ubicación. También deberá firmar el libro de procesados en las fechas que determine el órgano jurisdiccional.

La defensa informó que diversas resoluciones de amparo beneficiaron a Collado Mocoelo durante una audiencia que empezó a las 10 de la mañana y concluyó después de las cinco de la tarde.

El juez tomó en cuenta el estado de salud del inculcado y “los recientes criterios jurisprudenciales en torno a la prisión preventiva”, indicó brevemente la defensa del que fuera abogado de Raúl Salinas de Gortari y del ex dirigente petrolero Carlos Romero Deschamps.

Collado Mocoelo está hospitalizado desde el pasado 7 de junio, cuando fue trasladado de emergencia del Reclusorio Norte al Instituto Nacional de Cardiología, donde se le han practicado un cateterismo coronario y otros procedimientos.

El 30 de agosto de 2020, la Fisca-

lía General de la República (FGR) acusó a Collado Mocoelo de defraudación fiscal por 36.7 millones de pesos a causa de la evasión del impuesto sobre la renta de 2015. Sin embargo, a principios de este mes, el juez de control Gustavo Aquiles Villaseñor, con sede en el Reclusorio Norte, también autorizó la salida de prisión del abogado por este caso y le impuso la obligación de usar brazaletes electrónico, entregar su pasaporte y el pago de una fianza de un millón de pesos.

En junio de 2022, Aquiles Villaseñor resolvió no vincular a proceso a Collado Mocoelo por el delito de fraude específico en trámites relacionados con la liberación de 76.5 millones de euros depositados en Andorra. El fallo fue en cumplimiento de la sentencia dictada por el séptimo tribunal colegiado en materia penal, con sede en la Ciudad de México.



Ordena juez liberar al abogado Juan Collado; debe portar brazalete

RESOLUCIÓN, tras permanecer 4 años preso; modifican medida cautelar por estado de salud del litigante; enfrenta lavado y delincuencia organizada

Proceso penal del abogado continuará

Juan Collado obtiene la libertad provisional

LA MEDIDA fue concedida debido a sus problemas de salud, que incluso lo tienen fuera del Reclusorio Norte; deberá usar brazalete electrónico y presentarse a firmar periódicamente

Por Cristina Ceja

mexico@razon.com.mx

Un juez federal concedió libertad provisional al abogado Juan Collado Mocelo, quien ha permanecido recluso durante más de cuatro años por delitos de lavado de dinero, fraude fiscal y delincuencia organizada, debido a su deteriorado estado de salud y tras valorar las circunstancias de la prisión preventiva que prevalecían en su caso, aunque su proceso penal continuará.

Gustavo Aquiles Villaseñor, juez de Control del Centro de Justicia Penal Federal en el Reclusorio Norte, determinó que en el desarrollo del proceso que se le sigue por el caso de la Caja Libertad, el litigante deberá usar un brazalete electrónico.

Con esta nueva medida, el abogado, reconocido por ser representante legal de políticos como los expresidentes Enrique Peña Nieto y Carlos Salinas de Gortari, no regresará al Reclusorio Norte, donde se encontraba preso desde el 2019, a cambio de usar dicho dispositivo electrónico en el tobillo y acudir a firmar periódicamente.

En audiencia celebrada en el Centro de Justicia Penal Federal, con residencia en el Reclusorio Norte, el juez quitó al litigante la prisión preventiva en el caso del delito de delincuencia relacionado con Caja Libertad, el último de los cuatro procesos en los que tenía la medida cautelar.

También refirió los recientes problemas de salud que Juan Collado ha manifestado y que incluso lo tienen fuera del Reclusorio Norte, recibiendo atención médica en un hospital.

La audiencia se inició después de las 10:00 horas de este jueves y concluyó

alrededor de las 16:00 horas, en la cual el litigante participó a través del sistema de videoconferencia, ya que se encuentra convaliente, de acuerdo con una versión extraoficial.

Por la noche, la defensa de Collado señaló que, "atendiendo a su delicado estado de salud y los recientes criterios jurisprudenciales en torno a la prisión preventiva, se determinó que podrá seguir sus procedimientos en libertad bajo diferentes medidas cautelares que garanticen su presencia en la secuela procesal".

A través de un breve comunicado, suscrito por la defensa particular del abogado, se precisó que "lo anterior no implica la terminación de los procesos penales en su contra, los cuales se encuentran en diversas etapas procesales y en la negociación de posibles mecanismos alternativos de solución de controversias. Priorizando su delicado estado de salud, y en respeto a su situación personal actual, ni la familia del señor Collado ni su equipo de abogados haremos mayor pronunciamiento".

De acuerdo con la nueva medida, Collado Mocelo tiene permiso para moverse por todo el país, pero no puede salir del país y tendrá que presentarse en forma constante ante las autoridades, para firmar.

A principios de este mes, el mismo juez le quitó la prisión preventiva justificada en el proceso penal que enfrenta por el delito de defraudación fiscal por un monto de 36.7 millones de pesos y le fijó el pago de una fianza de un millón de pesos, el uso de un brazalete electrónico y la entrega de su pasaporte.

Se espera que la liberación de Collado Mocelo tarde algunos días, debido a que

falta que su defensa contrate una empresa para la colocación del brazalete electrónico.

JUAN COLLADO fue intervenido quirúrgicamente en el 2022 por una afección cardíaca y se mantiene en recuperación, razón por la que se encuentra hospitalizado.

Eldato





Foto: Cuartoscuro

Proceso en contra

El abogado fue detenido en julio del 2019 por los siguientes delitos:

- Defraudación fiscal
- Delincuencia organizada y operaciones con recursos de procedencia ilícita
- Fraude
- Peculado

EL LITIGANTE
Juan Collado Moco, en una imagen de archivo.





LIBERAN A JUAN COLLADO

#JUANCOLLADO

Lo dejan libre, con brazalete

RAZONES DE SALUD,
MOTIVO DE DECISIÓN;
DEBE IR A FIRMAR

POR DIANA MARTÍNEZ

PAIS@ELHERALDODEMEXICO.COM

El abogado Juan Collado obtuvo, por razones de salud, la libertad provisional en el proceso que enfrenta por delincuencia organizada y *lavado de dinero*.

Se trata del único de los cuatro procesos por el que estaba en prisión preventiva.

Con esta decisión, Collado debe portar un brazalete de monitoreo electrónico y acudir periódicamente a la Unidad de Medidas Cautelares.

En esta unidad debe firmar, además de entregar su pasaporte para poder recuperar su libertad.

El abogado Collado puede transitar por el país, además de que no pagó fianza.

La decisión fue tomada por el juez Gustavo Aquiles Villaseñor, adscrito al Centro de Justicia Penal Federal del Reclusorio Norte.

El impartidor de justicia tomó en cuenta el estado de salud de Collado, pues padece diabetes, hipertensión, episodios de angina y enfermedad coronaria trivascular.

En las últimas semanas el abogado estuvo internado en el Hospital Ángeles del Pedregal.

En los últimos meses le realizaron cuatro cirugías.

La defensa de Collado debe realizar el trámite para que le pueda ser colocado a su cliente el brazalete electrónico y esto puede tardar días u horas.

Para hacer esta solicitud, Collado presentó, a través de su defensa, un dictamen médico de sus enfermedades.



ESTADO DE SALUD

- Padece hipertensión, diabetes y enfermedad coronaria trivascular.
- Ha sido operado del corazón, de las cervicales y del esófago.
- Según su esposa Yadira Carrillo, el abogado ha bajado 12 kilogramos.

CAMBIAN SU RUMBO

- El juez Gustavo Aquiles, adscrito al Reclusorio Norte, tomó la decisión.

4

AÑOS, DOS MESES Y 12 DÍAS ESTUVO PRESO.

4

CIRUGÍAS REALIZADAS EN ÚLTIMOS MESES.



CASO CAJA LIBERTAD

Tras cuatro años, ordenan liberar a Juan Collado; usará brazalete electrónico

El abogado era acusado de delincuencia, lavado y delitos fiscales

PEDRO HIRIART

phiriart@elfinanciero.com.mx

Un juez federal le otorgó la libertad provisional al abogado Juan Collado, aunque deberá usar un brazalete electrónico en el tobillo, además de que no podrá salir del país.

Asimismo, deberá presentarse ante las autoridades para firmar, medida que se utiliza para comprobar que el acusado no se ha fugado.

Gustavo Aquiles Villaseñor, juez de control del Centro de Justicia Penal Federal del Reclusorio Norte, levantó la última prisión preventiva que se le había ordenado al abogado, quien está siendo señalado por delincuencia organizada, lavado de dinero y delitos fiscales.

Estos delitos están relacionados al caso Caja Libertad, en el que se señala al litigante por presuntamente haber utilizado recursos de procedencia ilícita al realizar movimientos financieros de la empresa que él dirigía.

Collado Mocoelo, quien estuvo privado de la libertad durante cuatro años y dos meses, podrá seguir su proceso en libertad.

Para esta decisión, el juzgador tomó en cuenta el delicado estado de salud del abogado, quien pudo salir de prisión para ser atendido en un hospital privado.

Asimismo, el juez tomó en cuenta la orden de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CoIDH), que pidió al Estado mexicano eliminar de su legislación la prisión preventiva de oficio.

Collado Mocoelo fue detenido el

9 de julio de 2019 en la Ciudad de México. Al día siguiente, un juez le dictó prisión preventiva de forma oficiosa, acto que fue revocado ayer.

El abogado está siendo señalado por delincuencia organizada, operación con recursos de procedencia ilícita y fraude fiscal por 36 millones de pesos, y vinculado a proceso por su presunta responsabilidad en el delito de peculado por 13 millones 780 mil pesos en perjuicio del gobierno de Chihuahua.

Asimismo, se le acusa por cobrar en Andorra 45.9 millones de dólares de una red empresarial usada por el *Cártel de Sinaloa* para lavar dinero en dicha entidad.

A principios de septiembre, el mismo juzgador ya había otorgado la medida de prisión preventiva por las acusaciones de defraudación por 36.7 millones de pesos.

En aquella ocasión, Aquiles Villaseñor consideró que cancelar la prisión preventiva no representaba un riesgo de fuga del abogado. En junio de este año, se dio a conocer que el litigante fue llevado a un hospital por problemas cardíacos.

En un comunicado, la Secretaría de Seguridad Ciudadana señaló que Juan Collado fue trasladado al hospital el pasado 3 de junio para que se le practicara un cateterismo.

Collado fue abogado de políticos mexicanos como Enrique Peña Nieto, Carlos Romero Dechamps y Carlos Salinas de Gortari.



FOCOS

A tomar en cuenta. Para esta decisión, el juzgador tomó en cuenta el delicado estado de salud del abogado, quien pudo salir de prisión para ser atendido en un hospital privado.

Otra medida. Asimismo, el juzgador tomó en cuenta la orden que emitió la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CoiDH), que pidió al Estado mexicano que eliminara de su legislación la prisión preventiva de oficio.



Defensa arguye delicado estado de salud

Juez federal retira prisión preventiva a Juan Collado

Redacción

politica@eleconomista.mx

Juan Collado, abogado del ex-presidente Enrique Peña Nieto, saldrá de Reclusorio Norte después de que un juez de control le decretara libertad condicional.

El jurista, que pasó más de cuatro años tras las rejas, deberá de usar un brazalete electrónico para monitorear su posición y con el cual se podrá mover en territorio nacional. Como medida cautelar tendrá que acudir cada mes a firmar a los juzgados.

La defensa del abogado informó que lo anterior no implica la terminación de los procesos penales en su contra ni la negociación de posibles mecanismos alternativos de solución de controversias.

“Por virtud de diferentes resoluciones de amparo que beneficiaron al señor Juan Ramón Collado Moco, atendiendo a su delicado estado de salud y los recientes criterios jurisprudenciales en torno a la prisión preventiva, se determinó que podrá seguir sus procedimientos en la libertad bajo diferentes medidas cautelares que garanticen su presencia en la secuela procesal”, precisó la defensa de Collado en un comunicado.

La defensa añadió que debido al estado de salud de Collado ni ella ni la familia realizarán mayores pronunciamientos sobre el asunto.

Collado fue detenido en julio del 2019 y fue vinculado a proceso por los delitos de delincuencia organizada y operaciones con recursos de procedencia ilícita por la simulación de actos jurídicos en la venta ilícita de un inmueble en Querétaro relacionado con la Sociedad Financiera Popular (Sofipo) Caja Libertad —de la que Collado era socio—.



El exabogado de Enrique Peña Nieto pasó cuatro años encarcelado.

FOTO: CUARTOSCURO



Dictan libertad condicional al abogado Juan Collado

ALFREDO FUENTES

El abogado Juan Collado, acusado de delincuencia organizada y operaciones con recursos de procedencia ilícita por la Fiscalía General de la República (FGR) por el caso de Caja Libertad, obtuvo libertad condicional.

Con ello, el abogado, reconocido por ser representante legal de políticos como los expresidentes priistas Enrique Peña Nieto y Carlos Salinas de Gortari, no regresará al Reclusorio Norte donde se encontraba preso desde 2019, pero a cambio deberá usar un brazalete rastreador electrónico en el tobillo y acudir a firmar periódicamente.

El principal argumento del juez Gustavo Aquiles Villaseñor para revocar la medida cautelar de prisión preventiva oficiosa fue la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en marzo de este año en la que ordenó al Estado mexicano eliminar su aplicación.

Sin embargo, también refirió los recientes problemas de salud que Juan Collado ha presentado y que incluso lo tienen fuera del Reclusorio Norte, recibiendo atención médica en el Hospital Ángeles del Pedregal, desde donde deberá trasladarse a que le coloquen el dispositivo electrónico.

"Lo anterior no implica la terminación de los procesos penales en su contra, los cuales se encuentran en diversas etapas procesales y en la negociación de posibles mecanismos alternativos de solución de controversias", informó la defensa del abogado.

El proceso por el que obtuvo su libertad el abogado Juan Collado es en el que la FGR lo acusa de haber sido partícipe en la compra irregular del inmueble sede de Caja Libertad en el estado de Querétaro, operación que ascendió a 173 millones de pesos, de los cuales 24 habrían sido transferidos a una de sus cuentas, según la Fiscalía.

Es reconocido
por ser representante
legal de los
expresidentes Enrique
Peña Nieto y Carlos
Salinas de Gortari



ARCHIVO CUARTOSCURO.COM



Juan Collado usará un brazalete y tendrá que ir a firmar periódicamente



Sale Juan Collado de la cárcel; usará brazaletes

LIBERTAD PROVISIONAL

Después de cuatro años, el abogado deja la prisión, donde se encontraba por delincuencia organizada, lavado de dinero y delitos fiscales. **Pág. 21**

Concede juez libertad condicional a Collado

LE PONEN BRAZALETE EN UN TOBILLO

Con ello, no regresará al Reclusorio Norte, donde se encontraba preso desde 2019

ALFREDO FUENTES | EL SOL DE MÉXICO

El abogado Juan Collado, acusado de delincuencia organizada y operaciones con recursos de procedencia ilícita, recobrará su libertad, luego de que un juez de Control le concedió la libertad condicional.

Con ello, el abogado, reconocido por ser representante legal de políticos como los expresidentes Enrique Peña Nieto y Carlos Salinas de Gortari, no regresará al Reclusorio Norte, donde se encontraba preso desde 2019, a cambio de usar un brazaletes electrónico en el tobillo y acudir a firmar periódicamente.

El principal argumento del juzgador para revocar la medida cautelar de prisión preventiva oficiosa, fue la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en marzo de este año en la que ordenó al Estado mexicano eliminar su aplicación.

Sin embargo, también refirió los recientes problemas de salud que Juan Collado ha manifestado y que incluso lo tienen fuera del Reclusorio Norte recibiendo atención médica en el Hospital Ángeles del Pedregal.

“Lo anterior no implica la terminación de los procesos penales en su contra, los cuales se encuentran en diversas etapas procesales y en la negociación de posibles mecanismos alternativos de solución de controversias”, informó la defensa del abogado.

En el proceso por el que obtuvo su libertad Juan Collado es acusado por FGR de haber sido partícipe en la compra irregular del inmueble sede de Caja Libertad en



SIGUEN PROCESOS

Querétaro, operación que ascendió a 173 millones de pesos, de los cuales 24 habrían sido transferidos a una de sus cuentas.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos ordenó al Estado eliminar medida cautelar.

EL SOL DE MÉXICO



El abogado ha tenido problemas de salud.



JUEZ FEDERAL LIBERA A JUAN COLLADO, ABOGADO DE CARLOS SALINAS P. 3

QUEDARÁ EN LIBERTAD JUAN
COLLADO

- **DESPUÉS DE 4 AÑOS** de permanecer en prisión, Juan Collado Mocelo, quedará en libertad.
- Un juez federal tomó en cuenta los criterios emitidos por la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CoIDH) sobre el tema de la prisión preventiva, además de su deteriorado estado de salud.
- Así fue como Gustavo Aquiles Villaseñor, juez de control del Centro de Justicia Penal Federal en el Reclusorio Norte, determinó que en el proceso que se le sigue al abogado por delincuencia organizada y operaciones con recursos de procedencia ilícita, en el caso Caja Libertad, no ameritan prisión.
- Ahora, Juan Collado deberá usar un brazalete electrónico, pues ese era el único proceso que mantenía al abogado en prisión preventiva desde julio de 2019.
- El mismo juez ya había retirado la medida cautelar.

Claudia Bolaños



Por problemas de salud, sale Collado de prisión

Con la medida cautelar de utilizar un brazalete electrónico para ser localizado en todo momento, el abogado Juan Collado salió ayer de prisión, en libertad condicional, luego de que su defensa argumentara problemas de salud.

Tras una audiencia de más de 12 horas, el juez de control del Reclusorio Norte, Gustavo Aquiles Villaseñor, decretó la nueva medida cautelar, bajo el argumento de que el acusado tiene un delicado estado de salud.

El exabogado de Enrique Peña Nieto tiene procesos abiertos por operaciones con recursos de procedencia ilícita, delincuencia organizada y defraudación fiscal, solo que ahora llevará su proceso en libertad y con la portación de un brazalete electrónico, así como firmas de forma periódica en el reclusorio.

Collado fue detenido en julio de 2019 y un juez lo vinculó a proceso por esos presuntos delitos; sin embargo, en ninguno de los casos obtuvo sentencia y siguen abiertos.

El pasado 6 de septiembre, el mismo juez de control ya le había retirado la prisión preventiva por un caso de defraudación fiscal y solo estaba en la cárcel por el caso de Caja Libertad, empresa de la que era socio mayoritario y que se le acusa de simular operaciones mediante empresas fantasmas.

En su pasada audiencia, Collado compareció por videoconferencia debido a su delicado estado de salud y porque estaba internado en un hospital.

La liberación de Juan Collado podría tardar algunos días porque aún falta que su defensa contrate una empresa para la colocación del brazalete electrónico. **JÁNGEL CABRERA**



ARCHIVO CUARTASCURIO

ENFERMEDAD.

El abogado fue detenido en julio de 2019 por operaciones con recursos de procedencia ilícita, hoy su defensa alega delicado estado de salud.



USARÁ BRAZALETE

Juan Collado saldrá del Reno

REDACCIÓN
GRUPO CANTÓN

CIUDAD DE MÉXICO.-

Tras cuatro años de permanecer preso en el Reclusorio Norte, el abogado Juan Collado Mocoelo recuperará su libertad en las próximas horas, luego de que Gustavo Aquiles Villaseñor, juez de control del Centro de Justicia Penal Federal en el Reclusorio Norte, tomó en cuenta los criterios emitidos por la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CoIDH) sobre el tema de la prisión preventiva, además de su deteriorado estado de salud.

El abogado de afamados políticos está acusado por presuntos actos de delincuencia organizada y operaciones con recursos de procedencia ilícita en el caso Caja Libertad, por lo que deberá usar un brazalete electrónico, ya que no fue exonerado por ese delito y solo llevará su proceso en su domicilio.

Este era el único proceso que mantenía al abogado en prisión preventiva desde julio de 2019, ya que, a principios del presente mes, el mismo impartidor de justicia retiró la medida cautelar de prisión preventiva justificada impuesta en el proceso que se le sigue por un supuesto delito de defraudación fiscal por 36.7 millones de pesos y le fijó el pago de una fianza de un millón de pesos.

La modificación de la medida cautelar contra Juan Collado tiene carácter inmediato, por lo que ya no volverá al Reclusorio Norte.



FOTO: ESPECIAL

Se irá del hospital a su casa

VIGILANCIA



Los movimientos del abogado serán vigilados por un dispositivo de seguridad que le será colocado en cuanto salga del hospital



Ordenan liberar al abogado Juan Collado

Juan Collado Mocoelo, abogado del expresidente Enrique Peña Nieto quedará en libertad, luego de cuatro años, dos meses y doce días de estar en el Reclusorio Norte acusado de delincuencia organizada y lavado de dinero.



Juan Collado obtiene libertad provisional

El abogado y esposo de Yadhira Carrillo tendrá que usar un brazalete electrónico. / Pág.05



Juez ordenan libertad provisional a Juan Collado: tendrá que usar brazalete

El abogado del expresidente Enrique Peña Nieto se encuentra internado en el Hospital Ángeles del Pedregal

Un juez federal concedió libertad provisional a Juan Collado, tras cuatro años, dos meses y doce días; ahora, sobre quien pesaban los cargos de delincuencia organizada y lavado de dinero, deberá usar un brazalete electrónico.

De esta manera, Gustavo Aquiles Villaseñor, juez de Control del Centro de Justicia Penal Federal del Reclusorio Norte, modificó la medida cautelar, tomando en cuenta el estado de salud del acusado y las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CoIDH), que piden eliminar la prisión preventiva de oficio.

“Lo anterior no implica la terminación de los procesos penales en su contra, los cuales se encuentran en diversas etapas procesales y en la negociación de posibles mecanismos alternativos de solución de controversias. Priorizando su delicado estado de salud, y en respeto a su situación personal actual, ni la familia del señor Collado ni su equipo de abogados ha-

remos mayor pronunciamiento”, señala el fallo.

A través de su defensa, el abogado del expresidente Enrique Peña Nieto, que se encuentra internado en el Hospital Ángeles del Pedregal, entregó un dictamen médico de 52 páginas en el que se asegura que padece episodios de angina, hipertensión arterial sistémica y enfermedad coronaria trivascular.

Desde el mes de junio del presente año, Juan Collado ha sido intervenido quirúrgicamente en dos ocasiones del corazón, una del esófago y otra de las cervicales.

SEBASTIÁN HUERTA



“Priorizando su delicado estado de salud, y en respeto a su situación actual, ni la familia ni su equipo de abogados haremos mayor pronunciamiento”
Defensa de Juan Collado



Caso. Se estima que el abogado bajó más de 12 kilogramos durante su estancia en la prisión. / CUARTOSCURO





¡SÍGUENOS EN NUESTRAS REDES SOCIALES!

 **@SSC_CDMX**

 **@PolicíaCDMX**

 **@policia_cdmx**

 **Secretaría de Seguridad Ciudadana**

 **@ssc_cdmx**



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SSC

CIUDAD **INNOVADORA**
Y DE **DERECHOS**